



Centro Judicial Federal

“Para promover el desarrollo y la adopción de una administración judicial mejorada” mediante la educación y la investigación.

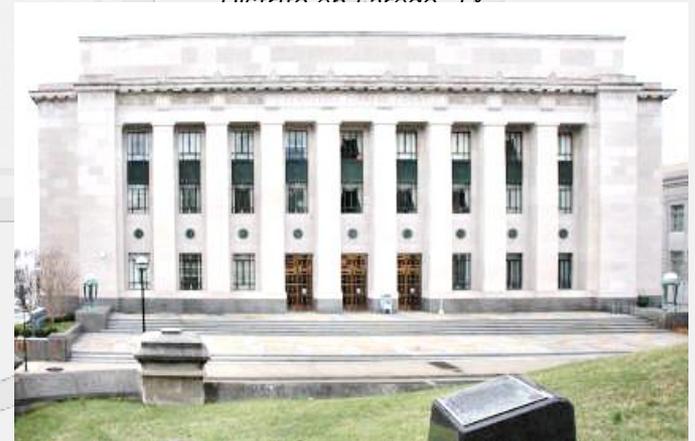


Sistema judicial de los EE. UU.

- Federal
 - Constitución de los EE.UU. (Artículos I y III)
 - Congreso (tribunales menores, jurisdicción)
- Estatal
 - 50 estados (junto con D. C. y Puerto Rico)
 - Constitución y leyes estatales
 - Sistemas judiciales independientes



Tribunal de Quiebras y Tribunal de Distrito en Colorado, CO



Corte Suprema de Tennessee en Nashville, TN

La mayoría de las leyes en los EE. UU son estatales
Más del 90 % de las causas se presentan en tribunales estatales

Jurisdicción: estatal

- Disputas sobre contratos
- Relaciones de familia
- Daños personales
- Delitos penales estatales
- Derechos constitucionales estatales
- Derechos constitucionales estatales

Muchos estados tienen tribunales especializados que incluyen: de Familia, de Menores, de Casos de Drogas, de Asuntos Fiscales y de Infracciones de Tránsito.



Jurisdicción: federal

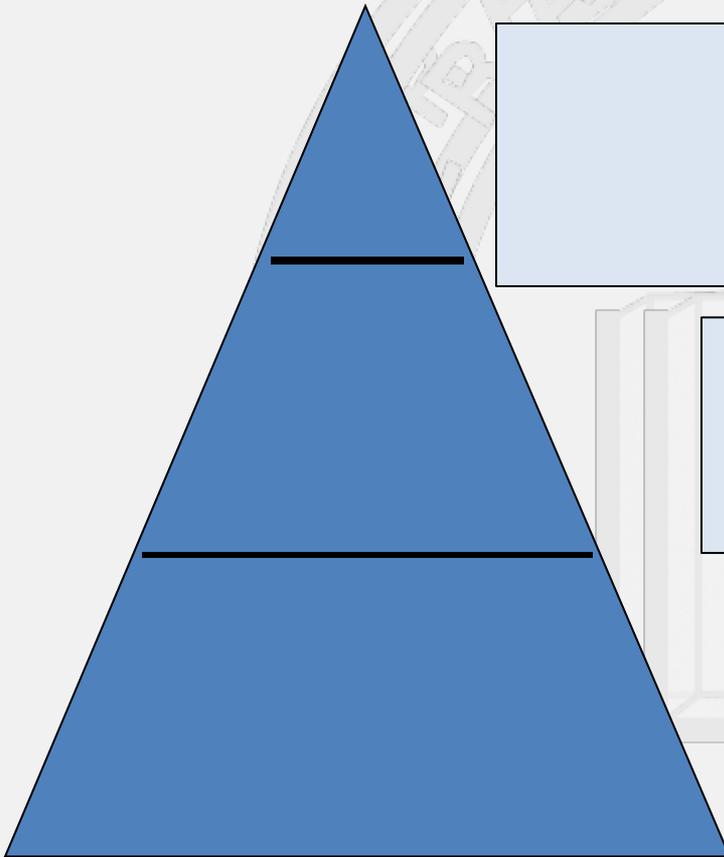
- Temas
 - Constitución y leyes de los EE. UU.
 - Tratados
 - Quiebras, aduana, patentes, derecho marítimo, comercio internacional
- Partes
 - Gobierno federal o estatal
 - Embajadores o funcionarios públicos
 - Estados extranjeros
- Diversidad
 - Ciudadanos de distintos estados y montos superiores a \$75.000



Estadísticas: federal - estatal

	FEDERAL	ESTATAL
Jueces	1.737	30.377
Casos penales <i>(primera instancia)</i>	91.964	20.437.849
Casos civiles <i>(primera instancia)</i>	271.950	18.980.531
Especializados <i>(especialmente quiebras y reclamaciones federales)</i>	1.170.324	64.061.968 <i>(menores, familia, tránsito, etc.)</i>
Apelaciones	56.453	272.975

Estructura de los tribunales federales



Corte Suprema

9 jueces

Revisión discrecional *Cuestiones de Derecho

*No proporciona opiniones de asesoramiento

Casos: Peticiones: 7509; Revisión completa: 77

Tribunal de Apelaciones

179 jueces en 13 circuitos

6 a 28 jueces por circuito

Casos: 57.501

Tribunales de Distrito

678 jueces en 94 distritos

2 a 27 jueces por distrito

Casos: 363.914

Tribunales especializados: Circuito Federal, Quiebras, Comercio Internacional, Derechos Federales, Fuerzas Armadas, Veteranos, Asuntos Fiscales, Tribunales de Agencias Administrativas (como: inmigración, seguridad social, etc.)

La profesión legal

- Formación en Derecho

- Universidad: 4 años de estudios generales
- Facultad de Derecho: 3 años
 - Obligatorio: Procedimiento Civil, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Pruebas, Bienes, Actos Ilícitos, Redacción Legal, Ética Profesional
 - Optativo: Derecho Comercial, Propiedad Intelectual, Derecho Laboral, Derecho de Salud, Derecho Internacional, Capacitación en Defensa, etc.



Facultad de Derecho de Harvard

- Acreditación del Colegio de Abogados”

- Examen
- Admisión al Colegio de Abogados estatal
 - Graduación de una facultad de Derecho acreditada
 - 203 facultades de Derecho acreditadas en los EE. UU. (algunos estados reconocen aquellas que no cuentan con acreditación)
 - Educación legal continuada para abogados (45 estados lo requieren)

- Áreas de ejercicio

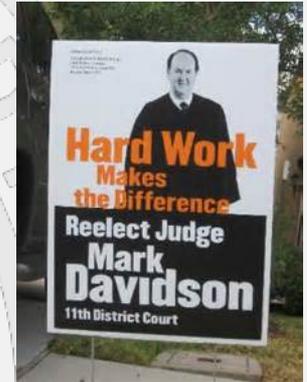
- Sector privado (firmas legales, empresas, ONG, fundaciones, etc.)
- Sector Público (gobierno, poder judicial, poder legislativo)

Poder Judicial: elegibilidad

- Sin exámenes
- Pocos criterios de selección formal
- Capacitación
 - Federal:
 - Sin capacitación judicial previa de carácter obligatorio
 - Educación judicial continuada de carácter voluntario
 - Estatal:
 - Capacitación judicial previa de carácter obligatorio: 28 estados
 - Educación judicial continuada de carácter obligatorio: 43 estados
- Selección de candidatos:
 - Profesionales con experiencia (sector público y privado)
 - Tribunales estatales
 - Tribunales federales menores
 - Sector académico

Selección judicial: estatal

- Métodos varían por estado:
 - Voto (33 estados)
 - Voto popular:
 - Partidaria (12) No partidaria (21)
 - Nombramiento por el gobernador
 - Comisiones de selección por mérito
 - Elecciones de “retención”
 - Nombramiento por la legislatura (2 estados)
- Renovación de cargos:
 - Normalmente de 2-14 años
 - Jubilación obligatoria en 33 estados
 - Normalmente a los 70-75 años
(*en Vermont, a los 90 años*)



Selección judicial: Artículo Federal III

- Nombramiento por el Presidente y confirmado por el Senado
 - Recomendación: Legisladores, otros (*normalmente del partido político del Presidente*)
 - Investigación: Casa Blanca, Departamento de Justicia, FBI
 - Nombramiento: presentados por el Presidente ante el Senado
 - *Revisión: Asociación Americana de Abogados (*no requerido legalmente, no vinculante)*
 - Audiencia: Comisión Judicial del Senado
 - Voto: Senado
- Cargo vitalicio ("con buena conducta")

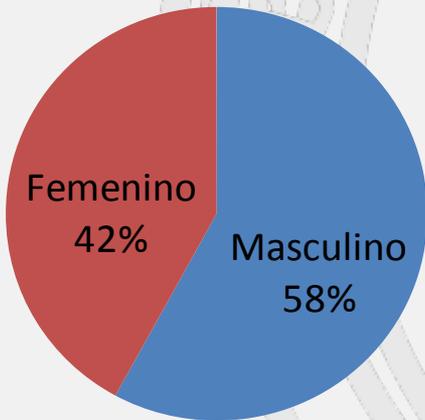


Artículo I Jueces designados durante períodos limitados pero renovables

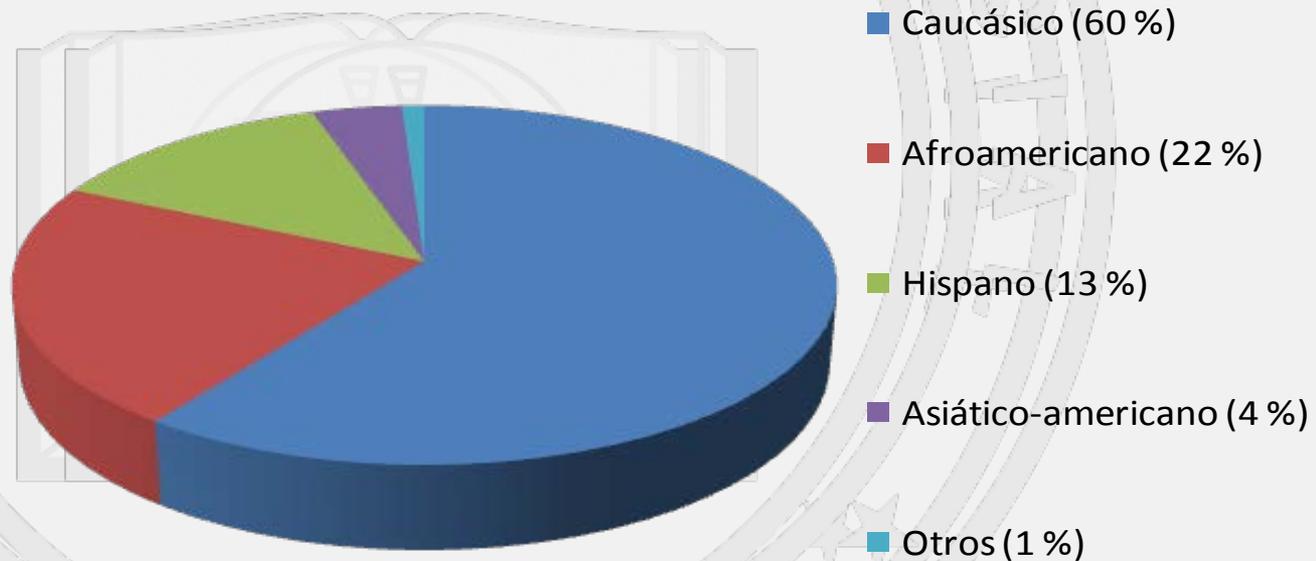
- *Jueces del Tribunal de Quiebras designados por la Cámara de Apelaciones para un período de 14 años*
- *Magistrados designados por el Tribunal de Distrito para un período de 8 años*
- *Jueces del Tribunal con competencia en disputas contra el Estado designados por el Presidente para un período de 15 años*

Diversidad en los tribunales federales

Sexo



Etnia



**Jueces activos del Artículo III; Oficina historial de FJC (2014)*

Jueces federales: presidentes y decanos

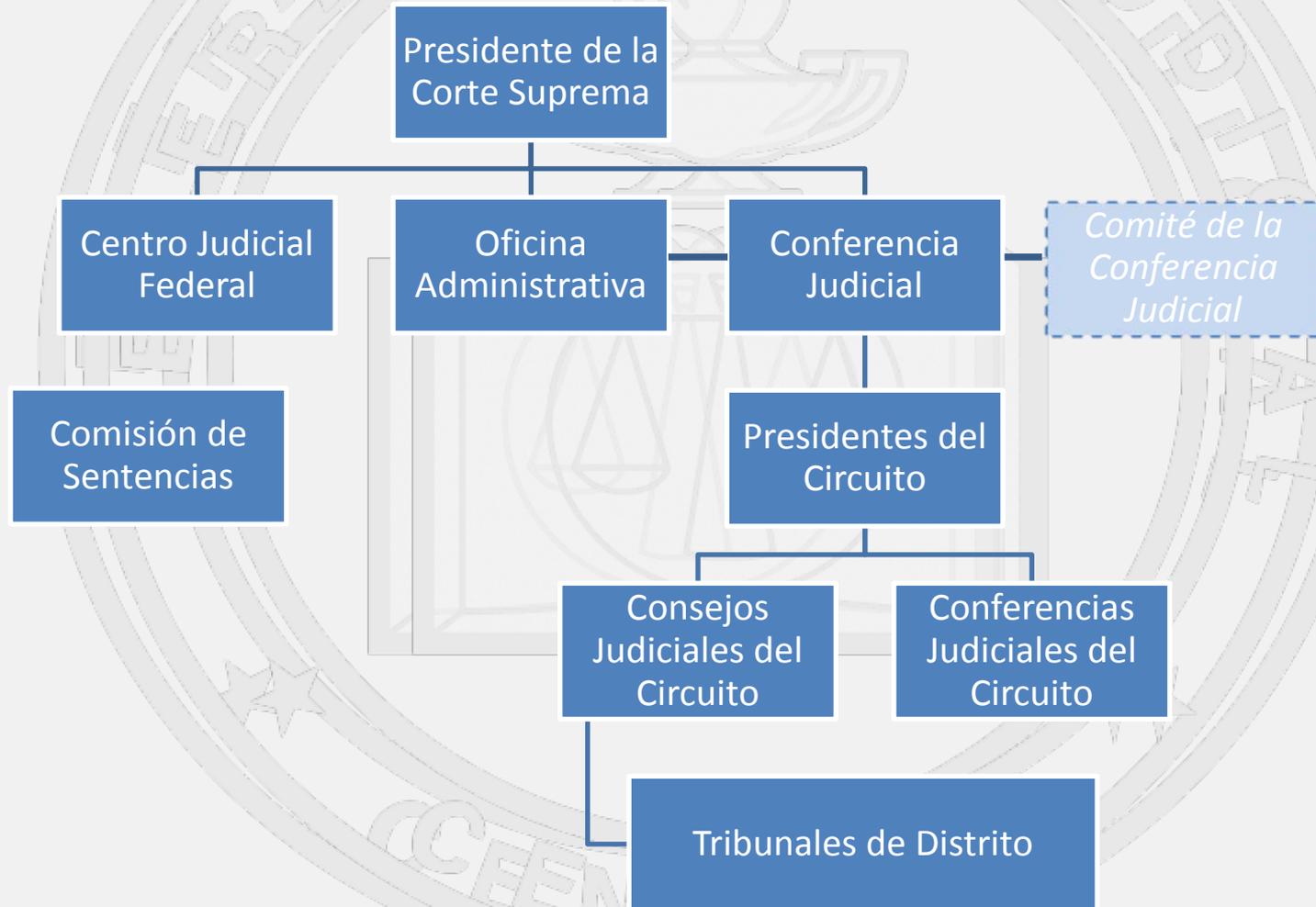
- Presidente de la Corte Suprema
 - Nombrado por el Presidente, con confirmación del Senado
 - Deberes: presidir las sesiones de la Corte, Conferencia Judicial, AO, FJC, Smithsonian, Galería Nacional de Arte
- Presidente del Tribunal de Apelaciones, Tribunal de Distrito, Tribunal de Quiebras
 - Asignado por antigüedad (*tiempo en el tribunal*)
 - Cargo de 7 años
 - Supervisa la administración de los tribunales
 - Delega al actuario del tribunal
 - Puede tener un número reducido de casos
- Juez decano (optativo)
 - Elegibilidad: 65 años de edad
 - Regla: cuando la edad + años de servicio = 80
 - Número reducido de casos



Personal del tribunal federal

- Tribunal de Primera Instancia (Distrito)
 - Actuario del Tribunal
 - Otros miembros del personal administrativo (unos 80 empleados en un tribunal mediano)
 - Abogados por derecho propio
 - Miembros de las Cámaras: 2 secretarios jurídicos, 1 secretario
- Tribunal de Apelaciones
 - Circuito Ejecutivo
 - Secretario del Tribunal
 - Otros miembros del personal administrativo (unos 70 empleados en un tribunal mediano)
 - Abogados del personal jurídico
 - Abogados de conferencias
 - Miembros de la Cámara: 4 secretarios jurídicos, 2 secretarios

Administración judicial federal

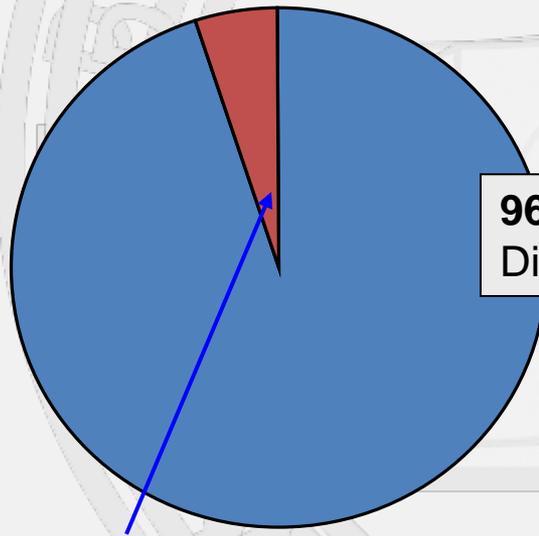


Fondos para los tribunales federales

Presupuesto del Poder Judicial federal: \$6,5 mil millones*

(AÑO FISCAL 2014)

(menos de 1/5 del 1 % del presupuesto de los EE. UU.)



96 % Tribunal de Apelaciones, Tribunal de Distrito, otros servicios judiciales

4 % Corte Suprema, Circuito Federal, Tribunal de Comercio Internacional, Oficina Administrativa, FJC, Comisión de Sentencias

Salarios del Poder Judicial (2014)

Corte Suprema:	\$244.400 (CJ: \$255.500)
Tribunal de Apelación:	\$211.200
Tribunal de Distrito:	\$199.100
Magistrado/Juez de Tribunal de Quiebras:	\$174.000

Evaluación del desempeño judicial

- Responsabilidad
- Mejorar el desempeño
 - Informar sobre la educación judicial
- Criterios: neutrales y cuantificables
 - Conocimiento jurídico, integridad, imparcialidad, habilidades para la comunicación (escrita, oral), profesionalismo, temperamento, aptitudes administrativas
- Los métodos de implementación pueden variar
 - Mecanismo: legislación, fallo del tribunal, consejo judicial, colegio de abogados
 - Fuentes: abogados, personal del tribunal, aplicación de la ley, litigantes, observadores del tribunal, decisiones por escrito, registro de los casos
 - Herramientas: cuestionarios, entrevistas, observaciones
 - Voluntario u obligatorio
 - Los resultados serán revelados solo al juez o se harán públicos



Conducta judicial y disciplina

CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

Artículo III, Sección I: los jueces se desempeñan “con buena conducta”
Artículo II, Sección IV: los jueces pueden ser destituidos de su cargo solo por “crímenes y delitos contra la patria u otras faltas graves”

LEGISLACIÓN

Ley sobre Conducta e Incapacidades Judiciales de 1980
Divulgación de Información Financiera (5 U.S.C. §101-112)
Límites de Ingresos del Extranjero (5 U.S.C. §501-505)
Destitución (28 U.S.C. §455)

CÓDIGO OF CONDUCTA PARA JUECES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Adoptado por la Conferencia Judicial de los Estados Unidos
Reglas no vinculantes
Comité de la Conferencia Judicial: opinión de asesoramiento sobre el Código de Conducta

Ley sobre Conducta e Incapacidades Judiciales: proceso de la demanda

El litigante, abogado, miembro del público, o el Presidente del Circuito puede presentar una demanda ante el Actuario del tribunal de Circuito del Tribunal de Apelaciones por conducta inapropiada (*conflictos de intereses, sesgo, demora excesiva u otra infracción ética; no solo desacuerdo con el fallo del tribunal*).

El Presidente del Circuito revisa la demanda y puede desestimarla o derivarla al Comité Especial para su investigación. Los hallazgos se envían al Consejo Judicial del Circuito.

Si se determina que existe una infracción, el Consejo puede instituir “medidas correctivas” (*ningún caso nuevo, censura, asesoramiento informal, reprimenda*) o derivar el caso a la Conferencia Judicial. Si se deriva, la Conferencia Judicial lo revisará y puede enviarlo a la Cámara de Representantes para su investigación.

La Cámara de Representantes investiga y puede solicitar la acusación formal. Si el juez es acusado formalmente, el caso se deriva a juicio ante el Senado. Si es condenado por $\frac{2}{3}$ del Senado, el juez es destituido de su cargo.

Hasta 2014, ha habido 15 acusaciones formales y 8 sentencias para jueces de los Estados Unidos.

Los tribunales y los medios de comunicación

- Transparencia
 - Procedimientos abiertos, expedientes judiciales, decisiones publicadas
- Constitución de los EE. UU.
 - Discurso (1ra enmienda)
 - Juicio justo (6ta enmienda)
- Obligaciones éticas
 - Los jueces deben “evitar los comentarios públicos relacionados con los fundamentos de los casos pendientes o inminentes...” *Código de Conducta Judicial 3A(6)*
 - Pueden efectuar declaraciones públicas “en el transcurso de... obligaciones oficiales, para explicar los procedimientos del tribunal, o ... a los efectos de impartir educación jurídica”
- Tribunal, Colegio de Abogados, Programas y comités públicos/de prensa
 - Comunicación para fomentar una divulgación responsable y precisa de la información



Ejercicio del sistema judicial de los EE. UU.

- Derecho Anglosajón
 - Precedentes
 - Estatutos
 - Reglas del procedimiento y pruebas
- Procedimientos del tribunal
 - Sistema contencioso
 - Papel del juez y de los abogados
 - Juicios
 - Jurado o juez
 - Continuo (sesiones limitadas en días consecutivos)
 - Transcripción textual



Trayectoria de un caso civil

Alegatos

Conferencia previa
al juicio

Divulgación de
pruebas

Debates sobre
acuerdos

Resolución
alternativa de la
disputa

Selección del jurado
(*si es un juicio por
jurado*)

Declaración de
apertura

Presentación de las
pruebas

Fallos sobre las
pruebas

Alegatos de clausura

Instrucciones al
jurado

Deliberaciones

Veredicto

Fallo Apelación

Conferencia previa al juicio (*casos civiles*)

- Herramienta de gestión de casos
 - Facilita procedimientos judiciales eficaces
 - Revisión: demandas, defensas, testigos, pruebas, mociones legales
 - Puede usarse en los debates sobre acuerdos
 - Establece un cronograma
- Serie de reuniones
 - El abogado debe asistir y presentar informes
 - Orden del cronograma y plazos
 - Última conferencia previa al juicio



Elementos de gestión de casos

- Control judicial del caso
 - Cada caso es asignado a un juez en particular
 - Clarifica lo que se espera de cada abogado
 - Supervisa el progreso del caso
- Plazos firmes y creíbles
 - Establecidos con anterioridad
 - Basados en el tipo de caso (*gestión diferencial de casos*)
- Juicio continuo (*ininterrumpido*)
- Delegación de tareas extrajudiciales
- Marcada administración centralizada del tribunal
 - Sistema de gestión de información centralizado

Transparencia y gestión de casos

- Asignación de casos ponderada y aleatoria
- Datos estadísticos
 - Asuntos Judiciales de las Cortes de los Estados Unidos
 - Estadísticas de Gestión de la Corte Federal
- Ley de Reforma de la Justicia Civil de 1990
 - Informe semestral elaborado por la Oficina Administrativa mediante el uso de un software automatizado de gestión de casos
 - Todas las mociones que han estado pendientes por más de 6 meses
 - Todos los juicios sin jurado en los cuales no se ha tomado una decisión final desde hace más de 6 meses
 - Todos los casos civiles que han estado pendientes por más de 3 años
 - Agregado por el poder judicial: todas las apelaciones por bancarrota y seguridad social que han permanecido pendientes por más de 6 meses
 - Estadísticas desglosadas por tribunal, juez, caso
 - Objetivo: reducir los costos y las demoras, ayudar con la asignación de recursos
- Los tribunales hacen circular informes internos: la cantidad de casos, las tasas de predisposición
- Escrutinio por parte de los medios de comunicación

Resolución alternativa de disputas (ADR)

- Los tribunales federales deben ofrecer de disputas
 - Los Tribunales de Distrito tienen facultad para seleccionar el tipo de programa
- Tipos de resolución alternativa de disputas en los distintos tribunales de los EE. UU.
 - La mediación es el tipo más común
 - Algunos distritos también ofrecen evaluación neutral previa, arbitraje, semana de acuerdos o procedimientos sumarios
- Consentimiento de las partes
 - Algunos tribunales requieren el consentimiento de las partes
 - En muchos tribunales, los jueces tienen la autoridad para disponer que las partes adopten una resolución alternativa de la disputa para todos o ciertos tipos de casos
- Costos
 - Las partes generalmente, pero no siempre, están obligadas a pagar los honorarios de la mediación
- Proveedores de la resolución alternativa de disputas
 - Panel de mediadores, actor externo neutro, mediador del personal del tribunal, jueces

Litigantes que se representan a sí mismos en Procedimientos Civiles *(Pro Se)*

- Sin derecho a un abogado designado por el tribunal
- Con derecho a comparecer sin abogado
 - Corte federal: derecho estatutario (*28 USC § 1654*)
 - Algunas excepciones (*por ejemplo: corporaciones, acciones de clase*)
 - Año fiscal 2013: 77.311 casos pro se archivados (*2/3 casos de prisioneros -condiciones de confinamiento*)
 - Tribunales estatales: acceso a la justicia
 - Los regímenes de informes varían dependiendo del estado
 - Varios estados tienen al menos un litigante que actúa pro se en más de la mitad de determinados tipos de casos (*por ejemplo, en los casos relacionados con derecho de familia en los estados de California y New Hampshire, y en audiencias públicas en el estado de Florida*)
- Recursos de la corte
 - Los tribunales suelen brindar asistencia en cuanto a los procedimientos, pero no asesoramiento jurídico
 - Los tribunales también pueden hacer que los formularios, las instrucciones y los manuales estén a disponibilidad del público

A MANUAL FOR *PRO SE* LITIGANTS APPEARING
BEFORE THE UNITED STATES DISTRICT COURT FOR
THE SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK



January 2011

Published and Copyrighted © by
the District Executive's Office
United States District Court
Southern District of New York

Trayectoria de un caso penal

Acusación formal realizada por el jurado o acusación formal sin intervención del jurado

Procesamiento
Investigación
Resolución negociada
Conferencia previa al juicio

Selección del Jurado
(si es un juicio por jurado)
Declaración de apertura
Presentación de las pruebas
Fallos sobre las pruebas
Alegatos de clausura
Instrucciones al jurado
Deliberaciones
Veredicto

Fallo
Sentencias
Apelación

Resolución negociada



Paso 1

Negociaciones entre el fiscal y el abogado del acusado: el acusado acuerda admitir su culpabilidad a cambio de una reducción de su sentencia.



Paso 2

Se presenta el acuerdo ante el juez.
El juez puede desestimarlo.



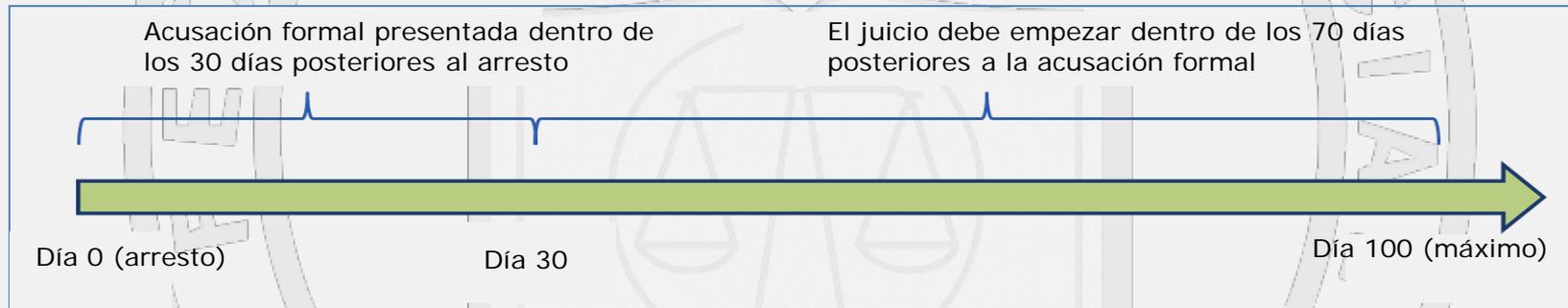
Paso 3

Si el acuerdo prospera , el juez llama a una audiencia e interroga al acusado a fin de asegurarse de que el acusado es competente, que comprende el procedimiento y que no ha sido obligado a aceptar el acuerdo.

La gran mayoría de los casos penales culminan con una resolución negociada.

Juicio rápido

- En la sexta enmienda de la Constitución de los EE. UU. se establece: “En todos los procesos penales, el acusado tendrá derecho a un juicio rápido y justo...”
- En la Ley de Juicio Rápido (1974), se determinan los plazos máximos:



- El acusado puede aceptar y, la mayoría de las veces, acepta detener “el reloj del juicio rápido”
- El reloj también se detiene en las etapas de “juicio previo”, ante la ausencia del acusado o de testigos esenciales o como resultado de una apelación interlocutoria
- La incapacidad para ajustarse a los plazos máximos puede provocar la desestimación del caso.

Fuente: Ley de Juicio Rápido (1974), según su enmienda; Criminal Resource Manual, Departamento de Justicia de los EE. UU., 2011

Juicio por jurado: antecedentes

Historia

- Inglaterra (1166): proceso formalizado de 12 hombres conformado con el objeto de ayudar a los jueces reales a tomar decisiones legales importantes
- EE. UU. prerrevolucionario: desconfianza con respecto a la autoridad ejecutiva

Constitución de los Estados Unidos de América (1787)

- Artículo III: " Todos los delitos serán juzgados por medio de un jurado, excepto en los casos de acusación por responsabilidades oficiales, y el juicio de que se habla tendrá lugar en el Estado en que el delito se haya cometido..."
- Séptima Enmienda: se realizarán juicios por jurado en los casos civiles que existan daños de carácter económico



El jurado en casos penales y civiles

	Penales (más de 6 meses en prisión)	Civil (daños de carácter económico)
Gran jurado/Audiencia preliminar	<p>El fiscal presenta pruebas con el objeto de determinar si existe una “causa probable” por la que se presume que dicho individuo ha cometido un delito</p> <p>16 a 23 personas; 12 deben estar de acuerdo</p>	Ninguno
Juicio por jurado	12 personas (algunos estados permiten que el jurado en casos penales sea más pequeño)	6 a 12 personas
Veredicto	<p>Unánime*</p> <p>*En Oregon y Louisiana no se requiere unanimidad.</p>	Unánime, a menos que las partes acuerden un veredicto por mayoría
Sentencia/Daños	<p>Juez</p> <p>Jurado en casos de pena capital (pena de muerte)</p>	Jurado, pero el juez puede modificarla

Fuente: *The Jury System in Federal Courts*, Oficina Administrativa de los Tribunales de los EE. UU., 2009

Citación y selección del jurado

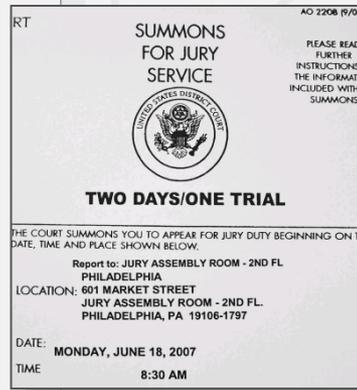
Citación

Muestra representativa de público

–Selección al azar de votantes registrados y conductores

Eximidos del servicio de jurado: militares activos, bomberos, policías, funcionarios públicos

Aplazamiento de extrema necesidad



Selección

Voir dire: el juez, abogados o ambos interrogan a los posibles miembros del jurado para determinar su idoneidad

El objetivo del *voir dire* es excluir a toda persona influenciada o con preferencia por alguna de las partes

Jurado y suplentes (2 o 3) seleccionados

El 95 % de todos los casos de juicio por jurado se da por finalizado dentro de un plazo de cinco días.

Pautas para sentencias



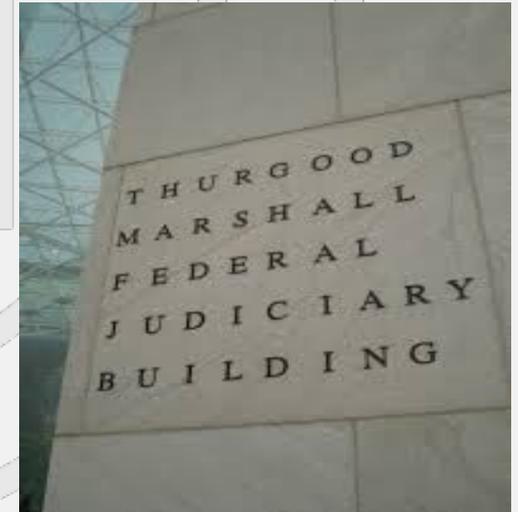
- Comisión de Sentencias de los Estados Unidos
 - Agencia federal independiente en el Poder Judicial
 - El Presidente designa 7 miembros votantes, que incluyen 3 o 4 jueces
 - Establece las pautas nacionales de sentencias para asistir a los jueces federales
 - Recopila y analiza información sobre delitos y sentencias
 - Proporciona hallazgos y recomendaciones al Congreso y al público
- Pautas para las sentencias
 - Son consultadas por los jueces para determinar la forma y la gravedad del castigo
 - Son recomendaciones; no son obligatorias
 - Tienen como objetivo promover la equidad a través de la proporcionalidad
 - Desarrolladas para evitar disparidades injustificadas en sentencias para delincuentes en situación similar
 - Permiten flexibilidad judicial
 - Factores agravantes y mitigantes de relevancia
 - Reflejan los objetivos de la sentencia y el conocimiento actual de la conducta humana

Tribunales de Reincidencias

- Principios de resolución de problemas para reducir el índice de reincidencia
 - Supervisión intensiva
 - Tratamientos de drogadicción, asesoramiento laboral, terapia cognitiva-conductual
- Participación del tribunal
 - Autoridad, estructura, responsabilidad, consecuencias (*sanciones e incentivos*)
 - Juez involucrado tempranamente; sesiones de tribunales frecuentes y programadas de forma regular
 - Los participantes podrán concurrir como grupo
- Características
 - Elegibilidad: alto riesgo de reincidencia
 - Chequeo y evaluación
 - Prácticas basadas en evidencias
 - Equipo (juez, libertad condicional, profesionales encargados del tratamiento, fiscal, abogado defensor)
- Evaluaciones del programa
 - Impacto positivo en la prevención de la reencarcelación, con mejoras en la seguridad ciudadana y el ahorro de dinero

Centro Judicial Federal

- Establecido por estatuto en 1967
- Agencia del Poder Judicial
- Mandamiento: educación e investigación
- Integrantes de la Junta
 - Juez Presidente, 7 jueces, Director de la Oficina Administrativa (AO, por sus siglas en inglés)
- Director
 - Designado por la Junta
- Personal: 120 (2014)
- Presupuesto: \$26.200.000 (2014)



Educación para adultos: la fundación

- Competencias
 - Conocimiento, habilidades, valores
 - Objetivos de aprendizaje basados en pruebas en relación con las responsabilidades profesionales
- Educación orientada a las tareas
 - Metas prácticas, relevantes
- Estudiante comprometido, activo, autodidacta
 - Es propietario del programa
 - Aprendizaje experimental
 - Facilita, no instruye

Temas en la educación judicial

Identificado en conjunto con los comités de asesoramiento

- Ética judicial
- Ley sustantiva
- Pruebas
- Fallos penales
- Redacción de opinión
- Gestión de casos
- Administración de tribunales
- Aptitudes en la sala de un tribunal
- Uso de tecnologías de la información
- Ciencia y tecnología

Evolución de las necesidades educativas



Reformas de
sentencias
penales



Ley de
Propiedad
Intelectual

Temas
emergentes en
neurociencia



Hallazgos
electrónicos



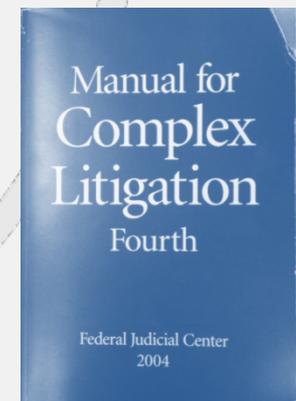
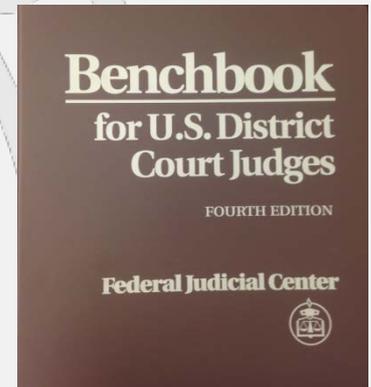
Talleres y seminarios

- Orientación
 - 2 sesiones de una semana
 - El programa inicial es para un grupo pequeño (entre 10 y 14 jueces)
- Educación continua
 - General
 - 2 o 3 días en distintas ciudades de los EE. UU.
 - Especializada (frecuentemente en asociación con universidades)
 - Ley de Medioambiente, Ley de Trabajo, Propiedad Intelectual, Habilidades de Mediación, Ciencia y Tecnología, Temas de Seguridad Nacional, etc.
- Profesores y jueces
- Evaluaciones del programa
- Programas optativos



Publicaciones de la FJC

- Libro en el estrado para los jueces del Tribunal de Distrito
- Manual sobre la redacción judicial
- Problemas recurrentes en juicios penales
- Administración de causas y ADR
- Libro de mesa para el Juez Presidente
- Manual de referencia sobre pruebas científicas
- Manual para litigios complicados
- Monografías sobre temas legales



Algunas publicaciones se desarrollan con la orientación de un comité de asesoramiento; todas las publicaciones son revisadas por los jueces, antes de su publicación

Programas para el personal del tribunal

- Administradores de los tribunales
 - Administración del tribunal
 - Liderazgo y supervisión
 - Habilidades de comunicación
 - Implementación de políticas judiciales
 - Gestión del cambio
 - Código de Conducta
 - Administración de juicios por jurado
- Libertad condicional y servicios previos al juicio
- Talleres, conferencias y programas en el tribunal



Enseñanza a distancia

- Sitio web del FJC
- Transmisión continua de audio y video
- Conferencias web y de video
- Estudio de producción del FJC
- Tutoriales web



Investigación en el FJC

Mandamiento: desarrollar y emprender la investigación de manera analítica y empírica en el campo de las operaciones del tribunal y de la administración judicial, a menudo por petición del Poder Judicial o el Congreso

Los proyectos incluyen:

- Administración de casos
- Resolución alternativa de disputas
- Volumen de casos
- Tecnología en la sala del tribunal
- Impacto de la reforma de las reglas
- Uso de la sala del tribunal
- Programas para reinserción de delincuentes



Personal de la División de Investigación: profesionales de investigación con títulos avanzados en Derecho y Ciencias Sociales

Oficina de la Historia Judicial Federal

Mandamiento: realizar, coordinar y fomentar programas relacionados con la historia del Poder Judicial del Gobierno de los EE. UU.

- Estudia la historia del Poder Judicial federal
- Produce publicaciones
- Proporciona orientación sobre la preservación de los documentos del tribunal y escritos del juez
- Compila información estadística y biográfica sobre los jueces
- Proporciona a los educadores una amplia variedad de información de antecedentes sobre juicios federales destacados y debates públicos a través del proyecto Teaching Judicial History (Enseñanza de la Historia Judicial)

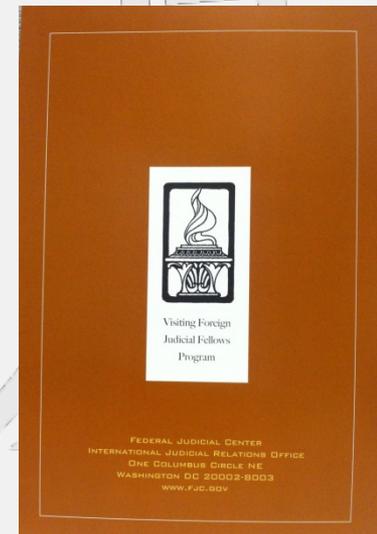


Carroll County Courthouse, 1838

Relaciones judiciales internacionales

Mandamiento: la misión del Centro Judicial Federal es intercambiar información sobre la educación judicial, el trabajo de los tribunales y las estrategias para mejorar la administración de la justicia con jueces y funcionarios de tribunales de otros países

- Resúmenes informativos
- Programas educativos
- Programa Visiting Foreign Judicial Fellows (Visita a Colegas del Sector Judicial en el Extranjero)
- Conferencias internacionales
- Asistencia técnica
- Materiales
- Comisión de Relaciones Judiciales Internacionales

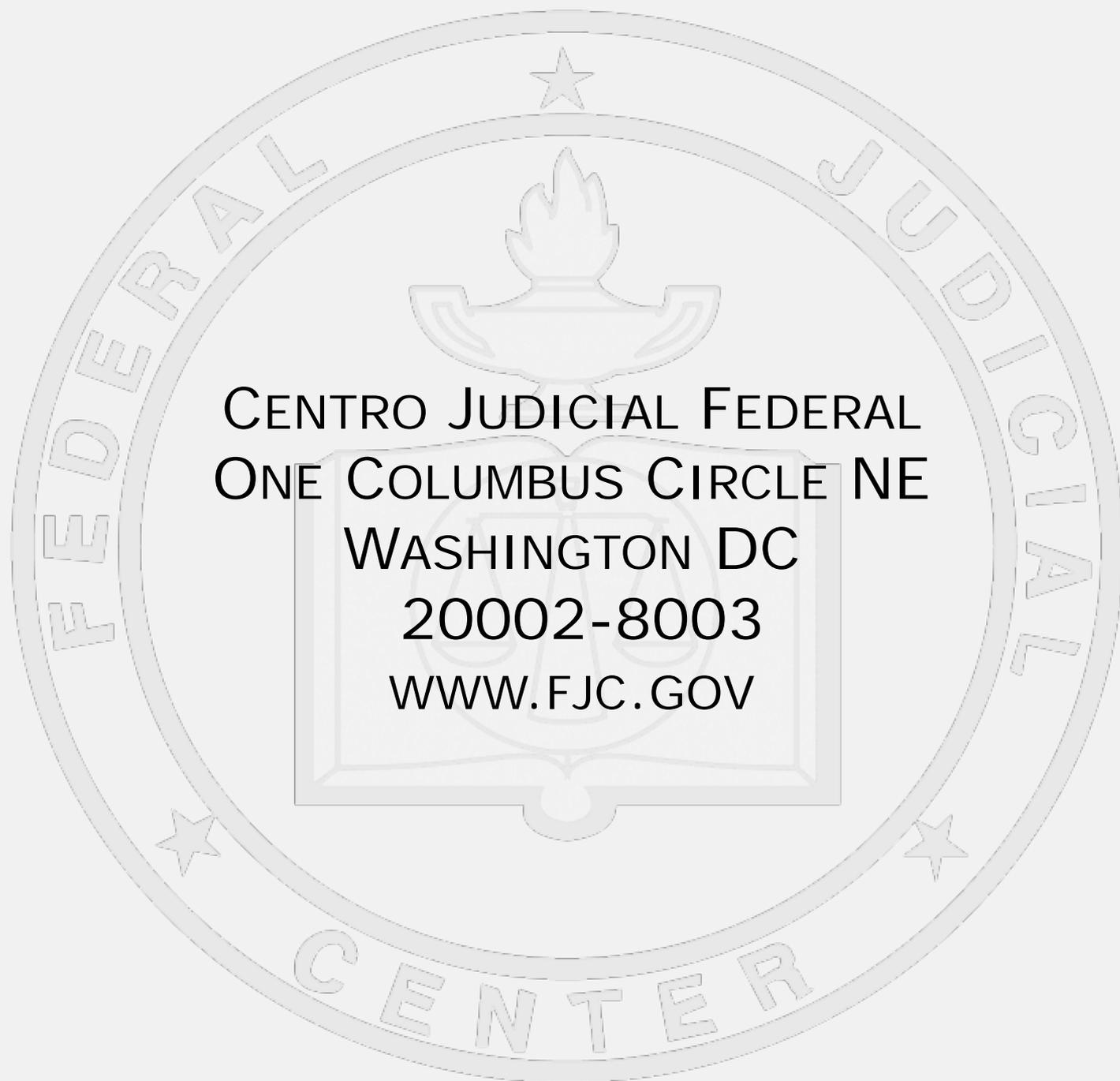


Visitantes al FJC en 2013

En 2013, el Centro recibió a 640 visitantes de 71 países y jurisdicciones diferentes:

Afghanistan, Albania, Angola, Argentina, Benin, Bosnia and Herzegovina, Brazil, Bulgaria, Burkina Faso, Cambodia, Cape Verde, China, Colombia, Cote d'Ivoire, Croatia, Djibouti, Ecuador, Egypt, Estonia, Ethiopia, France, Gabon, Greece, Guinea, Hungary, Indonesia, Iraq, Jordan, Kazakhstan, Kosovo, Kyrgyzstan, Lesotho, Malaysia, Maldives, Mauritania, Mauritius, Mongolia, Nepal, Netherlands, New Zealand, Niger, Nigeria, Pakistan, Palestinian Territories, Peru, South Sudan, Russia, Saudi Arabia, Senegal, Serbia, Singapore, Slovakia, Slovenia, Somalia, South Africa, Sri Lanka, Sudan, Suriname, Swaziland, Tajikistan, Togo, Turkey, Turkmenistan, United Arab Emirates, Uganda, Ukraine, United Kingdom, Uzbekistan, Yemen, Zambia y Zimbabwe.





CENTRO JUDICIAL FEDERAL
ONE COLUMBUS CIRCLE NE
WASHINGTON DC
20002-8003
WWW.FJC.GOV